

LÍNEA TEMPORAL DE LA DIRECTA NIS2

La **Directiva NIS2** es la nueva regulación europea de ciberseguridad que busca elevar el nivel de protección de redes y sistemas en toda la Unión Europea. Fue aprobada en **2022** y **entró en vigor en enero de 2023**, sustituyendo a la anterior directiva NIS1.

Diciembre 2022

Se aprueba la directiva NIS2 en la Unión Europea

En diciembre de 2022, la Unión Europea **aprobó oficialmente la nueva directiva de ciberseguridad llamada NIS2 Directive**. Esta norma fue creada para actualizar la anterior porque el contexto digital había cambiado mucho desde 2016.

Enero 2023

Entra oficialmente en vigor

En Enero de 2023, la norma ya **existe jurídicamente a nivel europeo y los países miembros deben empezar el proceso para adaptarla** a su legislación nacional. Sin embargo, en esta fase las empresas aún no tienen obligaciones directas.

Octubre 2024

Fecha límite para que los países la incorporen a su legislación

La Unión Europea fijó como plazo máximo el 17 de octubre de 2024 para que todos los Estados miembros incorporaran la directiva NIS2 a su legislación. En teoría, a **NIS2 debería estar plenamente integrada en las legislaciones nacionales**.

2025-2026 (situación actual)

Muchos países aún están terminando la transposición, entre ellos España.

España está trabajando en el **anteproyecto para incorporar NIS2**, conocido como: Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad (propuesta legislativa). Hasta que esta ley se apruebe completamente: siguen vigentes normas anteriores como el Real Decreto 43/2021, que desarrollaba la directiva NIS1.

